

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado contratar, mediante subasta pública, el suministro de cinco mil pares de alpargatas blancas y mil negras para los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, bajo el precio tipo de una peseta cada par.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 300 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 600 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 19 de Agosto de 1915, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa de estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe

Ayuntamiento de Aranjuez

Año de 1915

Mes de Julio

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION DE FONDOS

por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos.	OBLIGACIONES	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL — Pesetas.
		De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	»	»	»	2.844,75
2.º	Policía de seguridad.....	»	»	»	1.211,83
3.º	Policía urbana y rural.....	»	»	»	1.849,75
4.º	Instrucción pública.....	»	»	»	439,53
5.º	Beneficencia.....	»	»	»	2.362,72
6.º	Obras públicas.....	»	»	»	1.500,00
7.º	Corrección pública.....	»	»	»	195,33
8.º	Montes.....	»	»	»	»
9.º	Cargas y contingente provincial.....	»	»	»	4.324,10
10	Obras de nueva construcción.....	»	»	»	125,00
11.	Imprevistos.....	»	»	»	233,78
	TOTAL.....				15.086,79

Aranjuez, 1.º de Julio de 1915.

V.º B.º
El Alcalde,
Tomás Banegas.

El Contador,
José L. Peláez.

Aprobada en sesión del día 9 de los corrientes.—Aranjuez, 13 de Julio de 1915.—El Secretario, Santiago Puerta.

(Núm. 2.367.)

en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante como determina la condición 8.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de Julio de 1915.

El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de alpagatas para los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma).

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de cinco mil pares de alpagatas blancas y mil negras para los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día.... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 2.372.)

(E.—308.)

Administración de Contribuciones

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Relación nominal de los industriales que han sido declarados fallidos por débitos de la Contribución industrial durante el primer trimestre de 1914 que se remite para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, como cumplimiento del artículo 158 del vigente Reglamento de Industrial y a sus efectos.

ZONA CUARTA

Nombre y apellido de los deudores.—Domicilio.—Industria.—Cuota.

Adolfo Medina.—Los Madrazo, 14.—I. Física.—246,99.
Eugenio Vanden.—Plaza de la Lealtad, 2.—Modisto.—301,87.
Isabel del Aguila.—San Carlos, 4.—Sidras.—91,47.
José Pinto.—López de Hoyos, 8.—Frutas.—27,45.
Ricardo Recio.—Prado, 3.—A. negocios.—121,27.
Policarpo Martínez.—Santa Isabel, 8.—Idem.—189,63.
Juan de Asúa.—Núñez de Arce, 14.—Periódicos.—10,40.
José Merced.—Olmo, 25.—Agente.—44,90.
José Parreño.—Calvario, 29.—Idem.—89,82.
Pedro Navarro.—L. Mitjares, 3.—Tres carretas.—39,90.
Rodríguez Hermanos.—Avenmaría, 7.—Telares.—3,40.
Laura Garijo.—San Carlos, 4.—Fábrica de lejías.—145,50.
José Sánchez.—Paseo de las Delicias, 14.—Veterinario.—207,88.

José M. Muñoz.—Amor de Dios, 21.—Abogado.—82,46.
Manuel Y. Hernández.—Atocha, 22.—Notario.—36,38.
Manuel Fernández.—Atocha, 145.—Pastelero.—166,32.
Vicente Alcina.—Tres Peces, 19.—Barbero.—26,75.
Casimiro Sordo.—Príncipe, 15.—Sastre.—51,97.
Juan Martínez.—Nicolás María Rivero.—Idem.—9,23.
Mariano García.—Tres Peces, 8.—Barbero.—27,45.
Antonio Torres.—Atocha, 131.—Alpargatera.—54,90.
Cándido Sánchez.—Idem, 78.—Pintor.—82,35.
Arturo Yáñez.—Amparo, 11.—Idem.—45,73.
Jesús Alcalde.—Buenavista, 18.—Idem.—36,59.
Miguel Fernández.—Lavapiés, 56.—Electricista.—45,74.
José Sanz.—Santa Isabel, 33.—Maestro de obras.—87,49.
Arana y Sopena.—Magdalena, 20.—Una caballería.—19,95.
Domingo López.—Cruz, 6.—Expendedor.—332,64.
León San José.—Zorrilla, 29.—Una caballería.—19,96.
Paula Hernández.—Pacífico, 73.—Idem.—19,96.
Manuel Alfonso.—Atocha.—Puesto de refrescos.—43,24.
Henri Rovil.—Carrera, 23.—Alfombras.—370,48.
Pedro Ferrate.—Plaza del Angel, 5.—Médico.—370,47.
Eugenio Pondat.—Lealtad, 7.—Modisto.—322,25.
Antonio G. Segura.—Príncipe, 45.—Dulces.—198,89.
Luis Fernández.—Carrera, 28.—Idem.—198,75.
Mariano Moya.—Plaza del Angel, 2.—Mercería.—150,94.
Leandro Mayor.—Magdalena, 15.—Ultramarcos.—154,40.
Rogelio Adán.—Atocha, 112.—Perfumería.—121,29.
M. G. Manchón.—Príncipe, 12.—Guantes.—150,93.
Constancia Shacf.—León, 7.—O. Est.—150,94.
Claudio Sanz.—León, 5.—Baldosas.—91,98.
Eleuterio García.—Ancora, 6.—Comestibles.—57,52.
Fernando Torres.—Celenque, 2.—Café.—100,14.
Celedonio Panger.—Cabeza, 26.—Idem.—91,49.
José Candela.—Carrera, 28.—Idem.—91,48.
Raimundo Rodríguez.—Atocha, 68.—Idem.—91,48.
José Candela.—Carrera, 28.—Idem.—22,87.
Manuel Martínez.—Cruz, 24.—Huéspedes.—124,74.
José L. Cano.—Zurita, 37.—Taberna.—86,63.
Vicente Shavert.—Travesía de San Lorenzo, 9.—Idem.—84,89.
Vicente Prado.—Paseo del Prado, 32.—Idem.—83,16.
Eugenio Navarro.—Fúcar, 4.—Idem.—83,16.
Ceferino Cristóbal.—Primavera, 14.—Idem.—83,16.

Mateo P. Mingo.—Lavapiés, 39.—Idem.—83,16.
José Guerra.—Primavera, 6.—Calzado.—74,85.
Manuel González.—Leche.—14,90.
Anastasio Martínez.—Valencia, 3.—Abacería.—58,90.
Jaime Menet.—Idem.—55,44.
Serapio Bernabé.—Atocha, 113.—Huéspedes.—54,06.
Eduardo Prado.—Avenmaría, 11.—Pan.—38,11.
Leandro Calero.—Idem, 46.—Bodega.—39,81.
Antonio Chacón.—Olivar, 39.—Idem.—31,19.
Manuel Simón.—Zurita, 40.—Idem.—32,94.
Agudilla Alvarez.—Carretera de Arganda.—Idem.—31,19.
Juan Vega.—Paseo de las Delicias, 15.—Idem.—27,72.
Manuel Galán.—Cabanillas, 50.—Idem.—6,94.
Dolores Alvarez.—Olivar, 49.—Carbojería.—46,78.
Nicolás Rodríguez.—Echegaray, 2.—Idem.—29,45.
Ramón Alvarez.—Fuencarral, 11.—Idem.—27,44.
Ramón Vallaut.—C. Plata.—Idem.—12,13.
José Quintero.—Ventura de la Vega, 9.—Huéspedes.—34,65.
Domingo Martínez.—Los Madrazo, 15.—Idem.—29,45.
Antonio Berges.—Prado, 11.—Idem.—27,72.
Ignacio Grebazaeta.—León, 17.—Idem.—27,72.
Raimundo Estébar.—Carrera de San Jerónimo, 1.—Limpiabotas.—27,37.
Martín Velasco.—Pacífico, 25.—Taberna.—34,64.
José Arranz.—Fe, 11.—Aceite.—34,65.
José Borratre.—Esperancilla, 4.—Cacharrería.—27,72.
María Enquente.—San Carlos, 5.—Frutas.—27,45.
Rufino Castillo.—Moratín, 37.—Idem.—27,44.
Mateo Cabeza.—Idem, 55.—Idem.—27,44.
Pedro Delgado.—Lavapiés, 12.—Idem.—27,44.
Zenón Llamas.—Santa Isabel, 8.—Idem.—27,44.
Cipriano Calvillo.—Idem, 3.—Huevos.—27,44.
Victoria Martín.—Zorrilla, 7.—Aves.—38,12.
Constantino Gallego.—Fúcar, 6.—Muebles.—27,72.
Elvira Fernández.—Travesía de San Lorenzo, 11.—Idem.—27,72.
Tomás Cano.—Santa Isabel, 3.—Pescados.—27,72.
Agustín Palacio.—Atocha, 108.—Idem.—24,96.
Esteban Blázquez.—Delicias, 39.—Idem.—19,96.
Pedro Merino.—Cervantes, 15.—Lechería.—34,65.
Eugenio Amade.—Sombrerería, 16.—Idem.—27,72.
Cándido Rivero.—Zurita, 23.—Idem.—27,72.
Angel Fernández.—Argumosa, 15.—Idem.—27,44.
Catalina Navarro.—Santa María, 41.—Idem.—27,44.
Carmen Martínez.—Cervantes, 4.—Idem.—27,44.

Inocencio Arroyo.—Lavapiés, 41.—Idem.—24,44.
Vicente González.—Huertas, 12.—Idem.—27,44.
Ramón Díaz.—Olivar, 36.—Idem.—27,45.
Juan Blanco.—Caridad, 20.—Idem.—27,72.
Carlos Mora.—Delicias, 18.—Idem.—19,96.
Antonio García Segura.—Plaza de Canalejas.—Dulces.—198,89.
Ricardo Recio.—Prado, 2.—Agente.—125,28.
José Merced.—Olmo, 25.—Idem.—44,91.
José Parreño.—Calvario, 27.—Idem.—44,90.
Serafín Moreno.—Alemeda, 1.—Carbón.—658,35.
Laureano Pujol.—Ventura de la Vega, 10.—Comisionista.—124,74.
Alfredo Librato.—Infante, 3.—Idem.—124,74.
Ernesto Sundeberge.—Zorrilla, 15.—Comisionista.—124,74.
Colonibar Ballesteros.—Atocha, 85.—Periódicos.—50,73.
Eduardo Bejarano.—Santa Isabel, 7.—Idem.—20,79.
Francisco Martín.—Cruz, 11.—Idem.—20,79.
Gerardo Peña.—Huertas, 24.—Idem.—10,40.
José Menacho.—Moratín, 3.—Idem.—10,40.
Juan Ruiz.—Amor de Dios, 12.—Idem.—5,20.
Manuel de la Serna.—Magdalena, 1.—Academia.—62,37.
Alfonso Moreno.—Idem, 4.—Idem.—17,32.
Jesús Corral.—Echegaray, 8.—Idem.—17,32.
Anselmo Rubio.—O'Donnell, 9.—Doscaballerías.—26,61.
José Carrillo.—Paseo de las Delicias.—Carretas.—19,96.
María Hernández.—San Ruperto, 3.—Idem.—13,30.
Rodríguez Hermanos.—Avenmaría, 7.—Telares.—3,40.
Lorenzo Martínez.—Pacífico, 12.—Fábrica de cajas.—43,46.
Tribio Calmera.—Idem, 15.—Idem.—106,72.
Alberto Escribano.—Alfonso XII, 76.—Lejías.—48,51.
Comtat Schat.—León, 7.—Maquinaria.—33,96.
Joaquín Sánchez.—Paseo de las Delicias, 34.—Veterinario.—51,97.
Manuel Crespo.—Cervantes, 37.—Abogado.—62,37.
Lucas Generoso.—Atocha, 175.—Idem.—37,42.
José María Muñoz.—Amor de Dios, 21.—Idem.—37,42.
Eduardo Castillo.—Atocha, 38.—Notario.—107,75.
Antonio Pérez.—Magdalena, 4.—Sastre.—151,85.
Adolfo García.—Atocha, 151.—Fotógrafo.—95,63.
Pablo Montes.—Idem, 157.—Idem.—95,64.
Carmen García.—Carmen, 28.—Fotógrafo.—95,64.
Dionisio Fernández.—Príncipe, 12.—Idem.—99,64.
Vicente Altiau.—Tres Peces, 19.—Barbero.—24,67.

Benito Vergara.—Delicias, 52.—Carpintero.—13,56.
 Vicente Varela.—Avenida, 8.—Embaldador.—27,44.
 Jerónimo Carrasco.—Santa María, 39.—Idem.—27,45.
 Manuel Falguria.—Atocha, 114.—Hojalatero.—13,80.
 Juan Cuadrado.—Carrera, 15.—Modisto.—29,45.
 Francisco Fernández.—Plaza de Lavapiés, 5.—Pintor.—34,65.
 Cándido Sánchez.—Atocha, 23.—Idem.—31,19.
 Jesús Alcázar.—Bruarte, 18.—Idem.—27,44.
 Antonio Fernández.—California, 6.—5,82.
 Carmen Sardi.—Príncipe, 15.—Sastre.—62,27.
 Cristino Maus.—Carrera, 30.—Idem.—27,72.
 Emilio Coello.—Urosas, 6.—Idem.—27,72.
 Santos Cabezudo.—Echegaray, 13.—Idem.—27,72.
 Remigio Redondo.—Espoz y Mina, 14.—Idem.—13,86.
 José Gamier.—Tres Peces, 25.—Sillas.—39,85.
 Luisa Navarro.—Lavapiés, 7.—Zapatero.—27,44.
 Ezequiel Fernández.—Lavapiés, 56.—Electricista.—27,45.
 Amalia García.—Torrecilla, 11.—Peinadora.—31,18.
 Josefa Fernández.—Quevedo, 22.—Idem.—27,44.
 Celso Fernández.—Cádiz, 14.—Patente.—43,31.
 Raimundo Rodríguez.—Atocha, 68.—Caté.—30,49.
 Luis Fernández.—Carrera, 28.—Dulces.—132,50.
 Eusebio Martín.—Zorrilla, 15.—Lecharía.—18,30.
 Zenón Llanos.—Santa Isabel, 8.—Frutas.—9,15.
 Ramón Alvarez.—Torrecilla, 11.—Carbonería.—9,15.
 Luisa Navarro.—Lavapiés, 7.—Zapatero.—27,44.
 Secundino Zuazo.—Santa Catalina, 10.—Arquitecto.—47,65.
 José Fernández.—Carrera, 38.—Dulces.—198,75.
 Juana Ayuso.—Magdalena, 38.—Zapatería.—27,79.
 Vicente Armado López.—Muñoz Torrero, 4.—Abogado.—62,37.
 Isidro Granados Ruiz.—Sagasta, 9.—Taberna.—93,56.
 Tomás Redondo Granado.—San Lorenzo, 2.—Abogado.—109,49.
 José Sartou Baquero.—Juan de Austria, 12.—Idem.—150,73.
 Emilio Sabatel Alcázar.—Pizarro, 20.—Idem.—37,42.
 Eliseo Villavicencia.—San Bernardo, 5.—Anuncios.—44,90.
 Concepción Freixinet.—Castilla, 33.—Cacharrería.—6,65.
 Eduardo Sánchez.—Bravo Murillo, 103.—Buñuelos.—63,20.
 José María Martín.—Marqués de Santa Ana, 41.—Idem y una caballería.—83,16.
 Antonio de Prados.—Palma, 14.—Médico.—43,31.
 Domingo Díaz.—Bravo Murillo, 146.—Pescados.—11,09.
 ZONA QUINTA
 José Miñambres.—Fuencarral, 56.—Ropas hechas.—301,87.

Ezequiel R. Deuti.—Idem, 9.—Camisería.—246,99.
 Manuel Rubio.—Idem, 5.—Paraguas.—150,94.
 Pedro Bravo.—Espíritu Santo, 31.—Aceite mineral.—95,28.
 Indalecio Valiente.—Hilario Peñasco, 3.—Tupi.—96,68.
 Manuel Rubio.—Pez, 6.—Café.—0,20.—91,47.
 Salvador Naceth.—Florida, 14.—Taberna.—103,95.
 Francisco Picó.—Madera, 37.—Idem.—84,89.
 Zacarías Esteban.—Idem, 14.—Loza extrafina.—74,85.
 Félix Olmedo.—Travesía de San Mateo, 1.—Pan y bollos.—38,12.
 Tomasa Jiménez.—Idem.—Idem.—74,83.
 Carmen Silva.—Marqués de Leganés, 12.—Bodegón.—13,86.
 Patricio Rubio.—Oviedo, 3.—Carbones.—6,94.
 Ramón Morales.—Fuencarral, 26.—Huéspedes.—34,65.
 Gerardo Saldaña.—Hilario Peñasco, 1.—Idem.—27,72.
 Antonio Bacani.—Hernani, 2.—Cacharrería.—6,66.
 Ramón Cardona.—Desengaño, 29.—Flores.—13,86.
 José Basanto.—Españoleto, 6.—Frutas.—54,89.
 Matías Mayoral.—Plaza de Olavide, 17.—Aves.—27,44.
 Manuel Carilo.—Idem, 21.—Pescados.—27,72.
 Isidoro Moreno.—Tesoro, 19.—Lechería.—34,65.
 Alfredo Marín.—Hortaleza, 3.—Material eléctrico.—246,71.
 Antonio Rubio.—Palma, 30.—Lechería.—27,72.
 Pedro Parés.—Hortaleza, 116.—Máquinas de escribir.—198,75.
 Adolfo Rico.—Bravo Murillo, 120.—Lechería.—6,93.
 Gregoria Agen.—Plaza de Olavide.—Frutas.—27,45.
 Indalecio Velasco.—Idem, 45.—Tablajero.—27,45.
 Matías Mayoral.—Idem, 17.—Aves.—18,30.
 Gerardo Rueda.—Corredera Baja, 31.—Administrador de fincas.—83,16.
 Tomás España.—Madera, 51.—Periódico.—20,79.
 Feliciano Latuente.—Fuencarral, 2.—Agente de negocios.—121,27.
 Francisco Moreno.—Hortaleza, 45.—Academia.—86,62.
 Enrique Morales.—Conde Duque, 11.—Una caballería.—11,64.
 Isidoro Garijo.—Blasco de Garay, 8.—Cuatro ídem.—46,57.
 Manuel Otero.—Fuencarral, 139.—Aves.—187,11.
 Dionisio de la Fuente.—Palma, 41 y 43.—Tasador.—50,25.
 Raimundo Atramed.—Pizarro, 16.—Abogado.—150,73.
 Rafael Sánchez.—Travesía de San Mateo, 16.—Sastre.—124,74.
 Angel Pedregosa.—Artistas—Cantero.—14,14.
 Tomás Jiménez.—Espíritu Santo, 31.—Broncista.—31,18.
 El mismo.—Jesús del Valle, 34 y 36.—Dos máquinas.—41,58.
 Antonio Chinchilla.—Santa Agueda, 10.—Carpintero.—45,04.

Felipe Hernández.—Molino de Viento, 4.—Idem.—33,26.
 Gabriel Salgado.—Jordán, 14.—Idem.—27,37.
 María Martínez.—Corredera Baja, 23.—Obrador de sombreros.—27,44.
 Angel Muñoz.—Hilario Peñasco, 10.—Sastre.—27,72.
 Joaquín Pérez.—Desengaño, 2.—Idem.—27,72.
 Ernesto López.—Palma, 30.—Idem.—27,72.
 Francisco R. San Pedro.—Princesa, 30.—Relojero.—27,45.
 Casto Delgado.—Guzmán el Bueno, 33.—Herrero.—41,58.
 Rafael Chacolí.—Marqués de Santa Ana, 24.—Pintor.—24,25.
 Angel Díaz.—Madera, 26.—Electricista.—20,24.
 Matilde Angeles.—Desengaño, 7.—Huéspedes.—63,20.
 Benito Sánchez.—Hortaleza, 31.—Papel de fumar.—63,20.
 Cristino Monje.—Desengaño, 4.—Encendedores.—126,40.
 José Salcedo.—Idem, 7.—Idem y bastones.—169,65.
 Antonio López.—Santa Bárbara, 2.—Ropavejero.—43,25.
 Joaquín Altonso.—Santa Engracia.—Refrescos.—43,24.

(Continuará.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm 772.894 de 3.000 pesetas nominales en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 6 de Mayo de 1915, a favor de Don Francisco Monterde de Colón y Doña Paulina Encir Azguñariz indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de Junio de 1915.

El Vicesecretario,

O. Blanco Recio.

(A.—365.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CHAMBERÍ

En el expediente que se tramita en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, promovido por Don Ramón de Morenes y García Aleson, Marqués de Grigny, Barón de las Cuatro Torres y Conde del Asalto, vecino de esta Capital, sobre subasta voluntaria de un solar, señalado con la letra F de la manzana

248 de las del ensanche de esta Corte, que tiene una extensión o línea de fachada de quince metros de ancho a la calle denominada hoy Núñez de Balboa, cuya descripción más detallada consta en el pliego de condiciones presentado, he acordado, en providencia de doce del actual, proceder a la subasta judicial de la totalidad del expresado solar, bajo las condiciones que constan en el indicado pliego de fecha veintidós de Julio del año último; señalándose para el acto de aquélla, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, el día veintinueve del próximo Septiembre, a las dos y media de la tarde; haciéndose presente que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para instrucción de los que quieran interesarse en la referida subasta.

Dado en Madrid, a diez y siete de Julio de mil novecientos quince.

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario.

Juan P. Pérez.

(A.—366.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades imuestas a Anselmo Fernández Pascual, vecino del Hoyo Pinares, en expediente de multa que se le sigue en este dicho Juzgado, por pastoreo abusivo en el monte Agudillo, de los propios de Robledo de Chavela, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca de su propiedad:

Un cercado de tierra, que antes lo tué suelta, al sitio de la Puente, en jurisdicción del Hoyo Pinares; de caber en sembradura dos ranegas de trigo; que linda: al Saliente, el río; Poniente y Norte, con cercado y corral, respectivamente, de Braulia Propios, y Mediodía, con Teresa Navas; tasado en trescientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 31 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, y se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de instrucción de Cebreros y su sala de audiencia, siendo condiciones para la venta las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de la tasación de la finca, la cual quedará en depósito como garantía al cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; y

Tercera.—Que no existe título de propiedad de la finca.

Dado en San Lorenzo del Escorial a doce de Julio de mil novecientos quince.

Miguel Ciudad.

El Secretario,
Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 2.356.)

(C.—94.)

Diputación provincial de Madrid

CONTADURIA

Balance de las operaciones verificadas en esta Corporación desde el 2 de Enero hasta el día de la fecha.

	AÑO DE 1915		DIFERENCIAS	
	PRESUPUESTO	OPERACIONES	EN MAS	EN MENOS
INGRESOS				
1 Rentas y censos.....	44.370,31	14.578,92	»	29.791,39
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»	»
4 Repartimiento provincial.....	4.411.824,50	1.833.794,13	»	2.578.030,37
5 Instrucción pública.....	»	»	»	»
6 Beneficencia.....	1.458.158,90	462.782,64	»	995.376,26
7 Ingresos extraordinarios.....	»	1.483,22	1.483,22	»
8 Arbitrios especiales.....	15.000,00	3.655,14	»	11.344,86
9 Empréstitos.....	45.820,00	5.500,00	»	40.320,00
10 Enajenaciones.....	»	»	»	»
11 Resultas.....	2.830.857,25	124.639,75	»	2.706.217,50
12 Movimiento de fondos o suplementos.....	»	»	»	»
13 Reintegros.....	»	129,42	129,42	»
Valores a pagar.....	»	»	»	»
Ampliación.....	»	»	»	»
TOTAL.....	8.806.030,96	2.446.563,22	1.612,64	6.361.080,38
PAGOS				
1 Administración provincial.....	389.365,00	171.133,54	»	218.231,46
2 Servicios generales.....	53.350,00	22.125,24	»	31.224,76
3 Obras obligatorias.....	354.717,50	137.396,15	»	217.321,35
4 Cargas.....	683.419,21	317.815,37	»	365.603,84
5 Instrucción pública.....	40.375,00	9.118,22	»	31.256,78
6 Beneficencia.....	5.042.430,84	1.631.141,46	»	3.411.289,38
7 Corrección pública.....	67.500,00	32.900,00	»	34.600,00
8 Imprevistos.....	15.000,00	3.037,02	»	11.962,98
9 Nuevos establecimientos.....	27.000,00	»	»	27.000,00
10 Carreteras.....	200.500,00	69.908,95	»	130.591,05
11 Obras diversas.....	2.000,00	400,00	»	1.600,00
12 Otros gastos.....	25.500,00	12.669,85	»	12.830,15
13 Resultas.....	494.522,73	21.891,35	»	472.631,38
14 Movimiento de fondos o suplementos.....	»	»	»	»
15 Valores a cobrar.....	»	»	»	»
Ampliación.....	»	»	»	»
Devoluciones.....	»	»	»	»
TOTAL.....	7.395.680,28	2.429.537,15	4.966.143,13	
<i>Existencia en caja.....</i>		17.026,07		
TOTAL.....		2.446.563,22		

V.º B.
El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.
(Núm. 2.358.)

Madrid, 30 de Junio de 1915.
El Contador,
Eugenio Rianza.